

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

62**MADRID NÚMERO 25**

EDICTO

DÑA. MARIA ANGELES ROSA GARCIA SOLANO LETRADA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 25 DE MADRID**DOY FE Y TESTIMONIO:**

Que en el juicio sobre delitos leves nº 1823/2017 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA N° 95/2018**MAGISTRADO- JUEZ:** Dña. RAQUEL ROBLES GONZÁLEZ**Lugar:** Madrid**Fecha:** uno de marzo de dos mil dieciocho

Vistos los presentes autos de Juicio de Delito Leve número 1823/2017, por la Srª. Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción nº 25 de Madrid DOÑA RAQUEL ROBLES GONZALEZ, seguidos por una presunta infracción penal de AMENAZAS, con la intervención del Ministerio Fiscal, como perjudicado denunciante RAQUEL LEONILA ROJAS CALDERON, y como denunciada CYNTHIA DAVALOS AGÜERO.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo libremente a CYNTHIA DAVALOS AGÜERO al no haber mantenido en la vista oral del procedimiento la acusación, Y al no haber quedado acreditados los hechos, declarando de oficio las costas causadas en este procedimiento.

Contra la anterior sentencia cabe interponer recurso de Apelación en el plazo de 5 días desde su notificación.

Así, por esta mí Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

(SE ADJUNTA COPIA CON EL RUEGO URGENTE DE SU PUBLICACION)

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a CYNTHIA DAVALOS AGUERO, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 13 de junio de 2018.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/20.934/18)

